

Cávildo Extraordinario à 20 de Noviembre 1761.

En la M. T. y M. L. Ciudad de Murcia, y Salas de la Corte de ella, Venerdì Veinte de Noviembre de mil setecientos sesenta y ocho; Los May. H. Señores Murcia se reunieron a celebrar Cávillo Extraordinario; Asaron D^r. Jph. dela Peña, y Múñoz, Abalde Mayor Teniente Corregidor, D^r. Luis Menéndez, D^r. Fran. Thomas Montijo, D^r. Joachim de Toledo, y D^r. Diego Parra, Regidores.

Los Abteredores de la Huerta, y Campaña se relaron la citacion mandada hacer a este Cav. por la Cedula ante dum, y expusieron de su efecto, en fuerza de Autos provechados vendan las que
que expusieron a los dos por el Señor Intend^r. Correg^r. que certificó Pedro Martínez, Portero mayor de esta Cud.

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cav. por el Señor Intend^r. Correg^r. que certificó Pedro Martínez, Portero mayor de esta Cud. para ver un pedimento dado en justicia por el Señor D^r. Diego Parra, Reg^r. Actual f^rl. Coeutor, en el que expone haber pagado a la vixita mensual de las Diputaciones de la Huerta, y Campaña cumplimiento de su obligacion, y ha tratado la novedad de estarse vendiendo la libra de Aceite, y g^rlo de Nitro un quinto mas del precio que corre en esta Ciudad, siendo así que están obligados los Abteredores a arreglarse a los que se establecen en ella; por lo q^r. concluyese

de pronto remedio a este conreso, y se ponga en consideracion de este

Ayuntamiento, suplicando se despache citacion p^a L. de Cávilo Extraordinario;

el q^r cuyo pedimento se mando por el S. Intend^r. con acuerdo del S. D^r. Jph.

dela Peña, en el dia de hoy, se ejecutare tho. citacion; Y la Ciudad

haciendo lo oido, traxido, y confirmado: Acordó, que tho. Señor D^r. Die-

go Parra, practique judicial, ó extra judicialmente las diligencias q^r